

Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-74-D- R-184-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

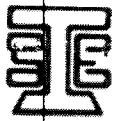
ASUNTO: El señor: OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, representante legal del partido político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE) presenta el 14-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 1093 de fecha 27-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 77 folios, mismos que corresponden al Municipio de CHISEC, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1093 de fecha 27-02-2019 del partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con número de ingreso 74-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: SELVYN OTTONIEL REYES RIVERA, del municipio de CHISEC departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del Comité Ejecutivo Nacional conforme el acta número 03-2019 de fecha veinticinco de Enero del año dos mil diecinueve del municipio de CHISEC del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 1093 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1093 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1093 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra en el folio número ocho del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen cuatro constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), que aceptaron la misma y que no aceptarían

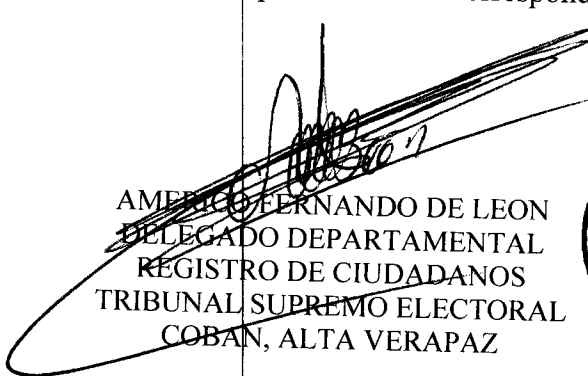


Tribunal Supremo Electoral

ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: SELVYN OTTONIEL REYES RIVERA y la corporación Municipal del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, (UNE) en el municipio de CHISEC del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 1093 de fecha 27-02-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de CHISEC del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

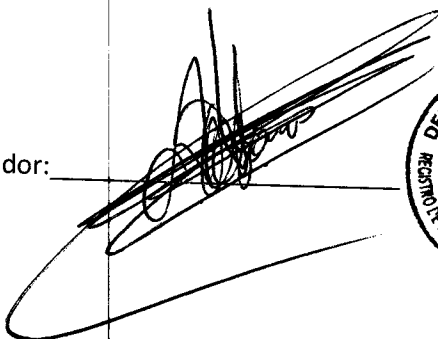
CEDULA DE NOTIFICACION

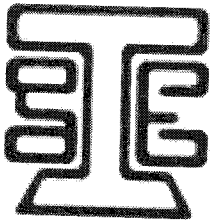
En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: diecisiete del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: diez horas con ceró minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAY-184-D-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Henry Michael Cojoc Moran y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1093

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*CHISEC**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 08:52

Plaza	Boleta	Nombres	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2580287501613	SELVYN OTTONIEL REYES RIVERA	2580287501613	26/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1645838071608	JORGE ENRIQUE TELLO ICAL	1645838071608	16/03/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2063296361613	JOSÉ ABRAHAM TZUL RAX	2063296361613	12/05/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2178836561613	EDGAR LEONEL MELÉNDEZ CAAL	2178836561613	13/01/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 1997206221603	LUIS ADOLFO GODOY MAAS	1997206221603	22/01/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 1970232821609	JORGE ICAL XOL	1970232821609	06/08/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 2229438821613	HIRAM MELÉNDEZ CHOC	2229438821613	06/01/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4 2209797151609	FRANCISCO GUALNÁ MUCU	2209797151609	28/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	5 1707935081601	CARMELA POP CAAL ICHICH	1707935081601	08/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 2709991591508	ALICIA AC XOL LATZ	2709991591508	14/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 2635683771613	RIGOBERTO CHUB CAAL	2635683771613	05/01/86